

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO**

SUPERMERCADO SAN FRANCISCO BUIN S.A.

RUT: 78.627.210-6

DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION EX. QUE AUTORIZA EMITIR VALES DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

F.P. 1723-10

SAN BERNARDO, 10 de Julio 2010

RES. EX N° 3.913 / VISTOS: El escrito de 28-05-2009, de don FRANCISCO LEYTON FRANCIONE, RUT N° 6.333.543-6, en representación de SUPERMERCADO SAN FRANCISCO BUIN S.A., RUT N° 78.627.210-6, con domicilio en San Martín N° 174, comuna de Buin.

En que solicita derogación PARCIAL de las RES EX N° 6.788 y 7.316, de 01 y 22-12-2006, respectivamente, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, que autorizó el uso de máquinas registradoras en: Américo Vespucio N° 1501, comuna de CERRILLOS.

MAQUINAS REGISTRADORAS

MARCA	MODELO	SERIE	CARTEL FISCAL	CAJA	RES N° Y FECHA
IBM 4800	742	41-DLD83	183441	5	1502 de 29-11-2005
IBM 4800	742	41-DFT76	183392	47	1502 de 29-11-2005

El Art. 6°, letra b) N°5 del Código Tributario y la Res. Ex.N° 1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y además, se cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86),

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Déjase sin efecto en forma PARCIAL a contar de esta fecha las RES. EX. N° 6.788 y 7.316 de fecha 01 y 22-12-2006, respectivamente, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados , deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO AVENDAÑO SOTO
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO

DISTRIBUCION

- Expediente
- A Don: Francisco Leyton Francione, en rep. de Supermercado San Francisco Buin S.A.
- Resoluciones.